

**MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR AL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS**

DON GENÉSIS GONZÁLEZ GARCÍA, en su calidad de Concejal del Grupo del Partido Popular en esta Corporación Municipal, de conformidad con lo establecido en el artículo 97.3 de Real Decreto 2568/1 986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formula, para su debate y aprobación por el Pleno de la Corporación, la siguiente **MOCIÓN**:

**MOCIÓN PARA LA ADOPCIÓN DE UN CÓDIGO ÉTICO EN EL
AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En una democracia consolidada como la nuestra, las instituciones locales juegan un papel esencial en la construcción de la confianza ciudadana. El Ayuntamiento de Dos Hermanas, como órgano más cercano a los vecinos, debe ser un referente de transparencia, integridad y eficiencia. No obstante, en los últimos años, la política ha visto erosionada su imagen pública debido a la proliferación de escándalos, la falta de responsabilidad política y el distanciamiento de las necesidades reales de los ciudadanos. El Partido Popular está profundamente comprometido con la regeneración democrática y la recuperación de la confianza en las instituciones, proponiendo como eje central la adopción de un Código Ético Municipal que marque la pauta para un gobierno local ejemplar.

El Código Ético que proponemos es más que un conjunto de normas: es un compromiso ineludible con los principios que deben regir la vida pública. En primer lugar, la transparencia debe ser la piedra angular de la gestión pública. La falta de acceso a la información y la opacidad en la toma de decisiones son factores que han generado un notable distanciamiento entre los ciudadanos y sus representantes. Es esencial que toda la actividad municipal esté al alcance de los vecinos, desde los presupuestos hasta los contratos, las decisiones urbanísticas o las políticas sociales. Garantizar que la información fluya de manera clara y accesible fortalecerá el control ciudadano y permitirá que la gestión municipal sea observada, evaluada y mejorada por aquellos a quienes debe servir: los ciudadanos de Dos Hermanas.



Junto a la transparencia, el concepto de responsabilidad política es fundamental. Cada decisión que toma un cargo público repercute en la vida de los ciudadanos, y por ello debe estar justificada, explicada y sometida al escrutinio público. La rendición de cuentas no es una opción, sino una obligación. Los representantes deben dar la cara ante los vecinos, explicar sus decisiones y estar dispuestos a corregir errores cuando sea necesario. Este Código Ético establecerá las bases para que todos los miembros del Ayuntamiento asuman plenamente su responsabilidad en cada una de las actuaciones que lleven a cabo, eliminando cualquier posibilidad de impunidad o negligencia.

Otro pilar fundamental es la lucha contra la corrupción, un mal que no solo afecta a las arcas públicas, sino que socava la confianza de los ciudadanos en el sistema democrático. El Partido Popular ha liderado iniciativas en todo el país para erradicar la corrupción, y creemos que Dos Hermanas no puede ser una excepción. Este Código Ético incluirá medidas preventivas y punitivas que aseguren que cualquier conducta corrupta sea detectada, investigada y sancionada con la máxima celeridad y contundencia. Además, se implementarán canales de denuncia confidenciales para que los ciudadanos puedan alertar de posibles irregularidades, garantizando la protección de quienes denuncien. El Ayuntamiento debe convertirse en un espacio limpio y seguro, donde cualquier forma de abuso de poder sea erradicada de raíz.

Además, la gestión austera de los recursos públicos es un valor esencial que debe guiar la administración municipal. El despilfarro y la mala gestión de los fondos públicos no solo comprometen el desarrollo de proyectos importantes, sino que generan un profundo malestar en la sociedad. Los recursos del Ayuntamiento no pertenecen a los políticos, sino a los ciudadanos, y deben gestionarse con el máximo cuidado, evitando gastos innecesarios y garantizando que cada euro invertido revierta en la mejora de la calidad de vida de los vecinos. La austeridad no significa recortar servicios esenciales, sino maximizar la eficiencia en la administración de los recursos disponibles.

El respeto a la legalidad es otra clave fundamental. Todos los miembros de la Corporación deben actuar dentro del marco normativo vigente, garantizando que ninguna decisión se tome al margen de la ley o en beneficio de intereses particulares. Este compromiso con el estado de derecho asegura que el Ayuntamiento funcione de manera imparcial y justa, protegiendo siempre el interés general.

Finalmente, el principio de igualdad de trato debe guiar todas las actuaciones del Ayuntamiento. No debe haber favoritismos, discriminaciones ni privilegios a la hora de tomar decisiones que afectan a los vecinos. El acceso a los servicios públicos debe ser universal y equitativo, sin importar la condición económica, social o política de los ciudadanos. La administración municipal debe ser un espacio donde se garantice la justicia social y se promueva el bienestar de todos los ciudadanos por igual.

El Partido Popular, consciente de la importancia de estos principios, considera que la adopción de este Código Ético es un paso fundamental para consolidar un



Ayuntamiento moderno, eficiente y comprometido con los valores democráticos. A través de esta propuesta, buscamos no solo mejorar la gestión municipal, sino también restablecer la confianza ciudadana en sus instituciones y representantes, elevando el estándar ético al que todos los miembros de la Corporación deben aspirar.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. – Aprobar y aplicar un **Código Ético Municipal** de obligado cumplimiento para todos los miembros de la Corporación y el personal del Ayuntamiento, basado en los principios de transparencia, responsabilidad, honestidad, austeridad, igualdad de trato y lucha contra la corrupción.

SEGUNDO. – **Constituir una Comisión de Ética** que vigile el cumplimiento del Código, con representación de todos los grupos políticos y expertos independientes.

TERCERO. – **Establecer un régimen de sanciones** para los incumplimientos del Código, que garantice la responsabilidad individual y colectiva en la gestión pública.

CUARTA. – **Activación un canal de denuncias ético, anónimo y confidencial**, para que los ciudadanos puedan comunicar irregularidades con plenas garantías.

QUINTA. – Revisar y actualizar el Código Ético periódicamente, adaptándolo a las necesidades y cambios normativos del municipio.

Génesis González García
Concejal del Grupo Municipal Popular

